Asunción, 28 de julio de 2010

ICEO N° 42/10

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a CONTRATACION DIRECTA* PAC N° 34/2010 "*ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR* "**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2452 del 29 de marzo de 2010, por las siguientes personas: Lic. Roberto I. Torres Cardozo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. José Benítez Isasi, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. Rosa Lucia Santacruz, Directora Financiera; Lic. Gustavo Chamorro, Director Administrativo; y Abg. Mirtha Morínigo de Florentín, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, y de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 34/2010 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR".-**

1. Datos del Llamado

Llamado a CONTRATACION DIRECTA PAC N° 34/2010 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR", aprobado por Resolución N° 2494 de la Corte Suprema de Justicia, con **ID N° 197.329** cuyo monto estimado es de **G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).-**

Primeramente se deja constancia de que se han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley N° 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se han invitado a cinco proveedores, de los cuales presentaron oferta los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	NOVASUN SRL	TTE. ZOTTI C/ LOPEZ MOREIRA	601-040
2	MARINA DEL SOL SRL	MERCADO DE ABASTO BOQUE D, LOCAL 24, ASUNCION	525-469

El Acta de Apertura de ofertas, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**.

2. **Resumen de Ofertas Económicas de menor a mayor precio ofertado, son las siguientes:**

Nº	OFERENTE	IMPORTE DE LA OFERTA – IVA INCLUIDO
1	NOVASUN SRL	G. 13.809.300
2	MARINA DEL SOL SRL	G. 16.377.200

Observación: se adjunta como ANEXO B, el cuadro comparativo detallado de ofertas, realizado por la Sección Evaluación de Ofertas de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. **Verificación de las documentaciones**

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

	MARINA DEL SOL S.R.L.	NOVASUN S.R.L.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES		
DOCUMENTOS	**OBSERVACIONES**	**OBSERVACIONES**
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE(no coincide el monto en letras con el monto en números que figura en el Ítem 5 del formulario)	NO CUMPLE
b) Especificaciones Técnicas en carácter de Declaración Jurada	CUMPLE	NO CUMPLE, Presenta una sola planilla en forma de lista de precios y especificaciones técnicas, sin el formato correspondiente.
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y conforme al modelo del Anexo N° 4	CUMPLE	PRESENTA, sin el formato correspondiente según Anexo Nº 4
d) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: La garantía de la oferta deberá ser como mínimo del 3 % (tres por ciento) del monto ofertado **NUMERAL 25.**	CUMPLE (presenta póliza con vigencia del 29/06/2010 al 30/08/2010)	NO CUMPLE
DOCUMENTOS ADICIONALES		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE	NO CUMPLE

d) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE	PRESENTA Constitución de la firma
e) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO CUMPLE	NO CUMPLE
f) Copia autenticada por Escribano Publico del Balance General y Estado de Resultados, de los tres últimos ejercicios, conforme a Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta autenticada de los Balances.	CUMPLE	NO CUMPLE
g) Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional, de la habilitación de cuenta corriente o cuenta ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto Nº 7781 del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE	CUMPLE
h) Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con un mínimo de 3 (tres) años, y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE, no presenta documentos que avalen sus antecedentes	NO CUMPLE
ANEXO I		
Las Ofertas deberán permanecer válidas por 60 días **NUMERAL 12**	CUMPLE	NO CUMPLE
Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente **NUMERAL 14**	CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO III		
Muestras	NO CUMPLE	NO CUMPLE
GARANTÍA ESCRITA: Carta de Compromiso de Mantenimiento de Oferta otorgada por la Empresa con vigencia de 60 días.	PRESENTA en la Carta Oferta	NO CUMPLE
ANEXO V		
g) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay;	CUMPLE	NO CUMPLE

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establecen las Bases y Condiciones del llamado.

Observación: **La Firma NOVASUN S.R.L., queda descalificada por no presentar Carta Oferta, Especificaciones Técnicas y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, que son considerados Documentos Sustanciales.**

4. Evaluación Técnica

Se adjunta como ANEXO C, copia del informe técnico remitido por la **Dirección Administrativa,** Nota **NDA Nº 1091/2010** de fecha 20 de julio de 2010.

5. Conclusión y Recomendación.

A fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la empresa **"MARINA DEL SOL S.R.L."** del Llamado a **Contratación Directa PAC Nº 34/2010 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"** por el importe de **G. 16.377.200 (Guaraníes dieciseis millones trescientos setenta y siete mil doscientos),** atendiendo que cumple con las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases de la licitación.

Abog. MIRTHA MORINIGO de FLORENTIN
Directora
Asesoría Jurídica

Lic. José Benítez Isasi
Asesor Administrativo y Financiero
Consejo Superintendencia de C.S.J.

Lic. ROBERTO J. TORRES
Direcc. General Adm. y Finanzas

GUSTAVO A. CHAMORRO Z.
Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

Me pronunciaré al momento de resolver sobre la adjudicación.

.....
Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia